

Juicio No. 2011-0035

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - SEGUNDA SALA DE GARANTIAS PENALES. Quito, jueves 27 de octubre del 2011, las 11h31. VISTOS.- Incorpórese al proceso el escrito y la documentación adjunta. Conforme lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial No. 52 de 22 de octubre del 2009, la Sala dispone: Con la copia de la acción extraordinaria de protección, presentada por el doctor Edgar Samaniego Rojas, Rector y Representante Legal de la Universidad Central del Ecaudor se notifique a la parte contraria y se remita todas las actuaciones existentes a la Corte Constitucional.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 016 señalado por el recurrente para notificaciones que le correspondan en la Corte Constitucional, así como la autorización a los doctores José Robayo Campaña y Gregorio Crespo, profesionales patrocinadores de la defensa. Se les previene a las partes procesales la obligación que tienen de señalar casillero judicial en la Corte Constitucional para sus notificaciones futuras.- NOTIFIQUESE.

DR ALFREDO ALBUJA CHAVES
JUEZ PRESIDENTE
VOTO SALVADO

DR JAIME S ANTOS BASANTES
JUEZ

DRA MARA IRIS VALDIVIESO S
CONJUEZA

Certifico:

DR. MARCELO TOTOY TOLEDO
SECRETARIO RELATOR (E)

VOTO SALVADO DEL DR ALFREDO ALBUJA CHAVES, JUEZ PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA DE GARANTIAS PENALES.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - SEGUNDA SALA DE GARANTIAS PENALES. Quito, jueves 27 de octubre del 2011, las 11h31. VISTOS: Por haber salvado mi voto, no me corresponde pronunciarme sobre la Accion Extraordinaria de Protección planteada.- NOTIFIQUESE.

DR ALFREDO ALBUJA CHAVES
JUEZ PRESIDENTE

DR JAIME S ANTOS BASANTES
JUEZ

DRA MARA IRIS VALDIVIESO S
CONJUEZA

Certifico:



DR. MARCELO TOTOY TOLEDO
SECRETARIO RELATOR (E)

En Quito, jueves veinte y siete de octubre del dos mil once, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO y VOTO SALVADO que antecede a: BARRIONUEVO SAMANIEGO MARGOTH YOLANDA en la casilla No. 2586 del Dr./Ab. ESPINOZA CHIMBO CARLOS HOMERO. PALACIOS FREDDY., SAMANIEGO ROJAS EDGAR, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, PALACIOS FREDDY en la casilla No. 928; DR. SAMANIEGO ROJAS EDGAR, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR en la casilla No. 16 del Dr./Ab. DR. JOSE ROBAYO CAMPAÑA; DR. SAMANIEGO ROJAS EDGAR, RECTOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR en la casilla No. 16 del Dr./Ab. CRESPO GREGORIO. SR. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico.



DR. MARCELO TOTOY TOLEDO
SECRETARIO RELATOR (E)
